

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL



PERIÓDICO OFICIAL

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES DE CARÁCTER OFICIAL SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE SER PUBLICADAS EN ESTE PERIÓDICO

Autorizado como correspondencia de segunda clase por la Dirección de Correos con fecha 22 de noviembre de 1930

TOMO CDXXXI

H. PUEBLA DE Z., VIERNES 25 DE MARZO DE 2011

NÚMERO 10 CUARTA SECCIÓN

Sumario

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER LEGISLATIVO

Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 43 fracción I, 70 y 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del

DECRETO del Honorable Congreso del Estado, que aprueba las Cuentas Públicas Parciales del Poder Legislativo del Estado de Puebla, presentadas por los CC. Lic. Humberto Eloy Aguilar Viveros y el C.P.C. Víctor Manuel Hernández Quintana, por el periodo comprendido del 1 al 14 de enero de 2011.

GOBIERNO DEL ESTADO PODER LEGISLATIVO

DECRETO del Honorable Congreso del Estado, que aprueba las Cuentas Públicas Parciales del Poder Legislativo del Estado de Puebla, presentadas por los CC. Lic. Humberto Eloy Aguilar Viveros y el C.P.C. Víctor Manuel Hernández Quintana, por el periodo comprendido del 1 al 14 de enero de 2011.

Al margen un sello con el Escudo Nacional y una leyenda que dice: Estados Unidos Mexicanos.- LVIII Legislatura.- H. Congreso del Estado de Puebla.

RAFAEL MORENO VALLE ROSAS, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla, a sus habitantes sabed:

Que por la Secretaría del H. Congreso, se me ha remitido el siguiente:

EL HONORABLE QUINCUAGÉSIMO OCTAVO CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA

Que en Sesión Pública Ordinaria de esta fecha, Vuestra Soberanía ha tenido a bien discutir y aprobar el Dictamen con Minuta de Decreto, emitido por la Comisión Inspectora del Órgano de Fiscalización Superior, por virtud del cual se propone la aprobación de las Cuentas Públicas Parciales, del Poder Legislativo del Estado de Puebla, correspondientes al periodo comprendido del uno al catorce de enero de dos mil once, presentadas por los Titulares de esos periodos, los CC. Lic. Humberto Eloy Aguilar Viveros y el C.P.C. Víctor Manuel Hernández Quintana, de conformidad al siguiente:

CONSIDERANDO

Que el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Puebla, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 113 y 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 59 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; y 19, 20, 23 y demás relativos de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Puebla, revisó de manera selectiva, las Cuentas Públicas del Poder Legislativo del Estado de Puebla, correspondientes al periodo del uno al catorce de enero de dos mil once, presentadas por los Titulares de esos periodos, los CC. Lic. Humberto Eloy Aguilar Viveros y el C.P.C. Víctor Manuel Hernández Quintana.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 50 fracción I, último párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 112, 121 fracciones I y III y 128 fracción II de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Puebla; el Auditor General de dicho Órgano, presentó a esta Comisión, el informe del resultado de la revisión de las Cuentas Públicas referidas en el párrafo anterior, en el que se detallan los ingresos y egresos de dichos sujetos de revisión; y, de cuyo contenido se desprenden los siguientes datos:

«Estado de Origen y Aplicación de Recursos»

Cuenta Pública del H. Congreso del Estado de Puebla

del 1 al 14 de enero de 2011

ORIGEN DE RECURSOS		1 do 2 v 91d Obej APLICACIÓN DE RECURSOS 1 STITUSOTO VA			
CAPÍTULO	leb openne	CAPÍTULO	- CADOS	megic va	
IMPUESTOS	\$0.00	SERVICIOS PERSONALES	INOS GET KE	\$1,551,904.20	
DERECHOS	\$0.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	CUAGESI	\$138,453,90	
PRODUCTOS	\$0.00	SERVICIOS GENERALES	alle an o	\$8,762,736.55	
APROVECHAMIENTOS	\$0.00	SUBSIDIOS, TRANSFERENCIAS Y AYUDAS		\$0.00	
PARTICIPACIONES E INCENTIVOS	\$12,487,777.72	BIENES MUEBLES E INMUEBLES		\$0.00	
EXTRAORDINARIOS	\$9,899.98	INVERSIÓN PÚBLICA		\$0.00	
SUBSIDIOS ab obsize ab ovitskipa.	\$0.00	INVERSIÓN FINANCIERA	100000000000000000000000000000000000000	\$0.00	
nesentadas por los Titulares de lesos		EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	bridg ac -	\$0.00	
		DEUDA PÚBLICA, PASIVO CIRCULANTE	mes a per	\$0.00	
		umberto Eloy Aguilar Viver 2017OY	CC. Lic. H	periodos, lo	
TOTAL DE ORIGEN DE RECURSOS	\$12,497,677.70	TOTAL DE APLICACIÓN DE RECURSOS	SERNADO	\$10,453,094.65	
EFECTO NETO DE LAS CUENTAS	\$-74,742.10	SALDO FINAL	a Puebla de	\$2,101,817.45	
DE BALANCE 23 1 A 9 CM 21 P 31 1 9 18	Vicepresid	FFI D PORRAS - Rabrica - Dionia	PRAR DO	\$2,101,017.45	
EFECTO CUENTAS DE ACTIVO \$1,060,092.27	NÁNDEZHA	creatia - ENRIQUE ANACER HER	Houtado Sei	I was select	
EFECTO CUENTAS PASIVO \$-74,742.10		DEMOSTRACIÓN DEL SALDO FINAL	J. Verndi		
	4	DEMOSTICACION DEL SALEDOT INAL	CARMON		
EFECTO CUENTAS PATRIMONIO \$-1,060,092.27					
EFECTO CUENTAS PATRIMONIO \$-1,060,092.27	object 10 Sala	CAJA	\$0.00	halmed water 10	
SUBTOTAL S-1,060,092.27	\$12,422,935.60	CAJA BANCOS	\$0.00	432 (01 1/1/1	
en el Palacio del Poder Ejecunyo en la	etechs Dado	BANCOS	\$2,101,817.45	Lawaina Pus	
en el Palacio del Poder Ejecunyo en la	etechs Dado	Carried State of the Control of the		Lawaina Pus	

<<Estado de Origen y Aplicación de Recursos>> Cuenta Pública del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Puebla del 1 al 14 de enero de 2011

ORIGEN DE RECURSOS			APLICACIÓN DE RECURSOS		
úblicas Parciales d'OJUTIPAS	Cuentas P	e aprueba la	canorable Congresordel OdUTIACO	I lab mar a	gryg/f
IMPUESTOS	Flov Aguil	\$0.00	SERVICIOS PERSONALES	7//	\$1,999,385.26
DERECHOS	The state of the s	\$0.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	del Estad o	\$373,611.95
PRODUCTOS	G o de 2011.	\$0.00	SERVICIOS GENERALES	mández Ou	\$2,245,175.65
APROVECHAMIENTOS		\$0.00	SUBSIDIOS, TRANSFERENCIAS Y AYUDAS		\$0.00
PARTICIPACIONES E INCENTIVOS	lice: Estados	\$4,685,810.36	BIENES MUEBLES E INMUEBLES DI 1000 O	tes un nov	5 \$37.212.95
EXTRAORDINARIOS		\$0.00	INVERSIÓN PÚBLICA		\$0.00
SUBSIDIOS		\$0.00	INVERSIÓN FINANCIERA	HIROU III.	\$0.00
ibie y Soberano de Puebla. a	del Estado L	onstitucional	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS DEUDA PÚBLICA, PASIVO CIRCULANTE Y OTROS	Sh-MOR H	00.02 00.02 00.02
TOTAL DE ORIGEN DE RECURSOS		\$4,685,810.36	TOTAL DE APLICACIÓN DE RECURSOS	James al	\$4,655,385.81
EFECTO NETO DE LAS CUENTAS DE BALANCE	bo oval	\$0.00	SALDO FINAL	1.17	\$4,316,735.94
EFECTO CUENTAS DE ACTIVO EFECTO CUENTAS PASIVO	\$-37,212,95 \$0.00 \$37,212.95		DEMOSTRACIÓN DEL SALDO FINAL	TISNO	
EFECTO CUENTAS PATRIMONIO	Marie Land and and and and and and and and and		the state of the second of the second	M. paine	No oue en
EFECTO CUENTAS PATRIMONIO			CAIA MANUEL MANU	0.00	
10 moording made in the in	d Órgano f	\$1.685.810.36	CAJA	0.00	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
SUBTOTAL	el Órgado (\$4,685,810,36	BANCOS BANCOS	\$4,316,735.94	Dictarnen
10 moorday made in the in	es, del Pode	\$4,685,810,36 \$4,286,311.39		S4,316,735.94	Dictargen

SITUACIÓN PROGRAMÁTICA najugia la babinno nos el austria (à

El Órgano Fiscalizador para evaluar las Cuentas Públicas del **Poder Legislativo del Estado de Puebla** por el periodo comprendido del **uno al catorce de enero de dos mil once**, revisó las Cuentas Públicas, Estados de Origen y Aplicación de Recursos, Informes de Avance de Gestión Financiera, Informes y Dictámenes de los Auditores Externos, así como la documentación exhibida por los sujetos de revisión.

Con motivo de la revisión efectuada, el Órgano de Fiscalización Superior, no detectó imprecisiones y presuntas irregularidades, por lo que no fue objeto de Pliegos de Observaciones, de Recomendaciones y de cargos en su caso.

De lo anteriormente expuesto y del análisis efectuado al Dictamen de la Comisión Inspectora y al Informe del Resultado presentado por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Puebla, se concluye: que las Cuentas Públicas de mérito, presentan de manera razonable y confiable, la información de la Hacienda Pública del Poder Legislativo del Estado de Puebla, conforme a los postulados básicos de contabilidad gubernamental y de las normas y procedimientos emitidos por el Órgano de Fiscalización referido; asimismo, muestra el registro de las operaciones derivadas de la aplicación del ejercicio del Presupuesto contenido en la Ley de Egresos del Estado de Puebla, vigente en el periodo revisado, sin que se detectaran discrepancias entre las cantidades gastadas y las partidas correspondientes del presupuesto; el cumplimiento a la legalidad y el proceder con eficiencia, eficacia y economía.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 31, 50 fracción I, último párrafo, 56, 57 fracción XI y 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 8 fracción I, 23, 70, 71 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 76, 77, 93 fracción VII, 129, 136 y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, EL QUINCUAGÉSIMO OCTAVO CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA:

DECRETA

ÚNICO.- Se aprueban las Cuentas Públicas Parciales del Poder Legislativo del Estado de Puebla, correspondientes al periodo del uno al catorce de enero de dos mil once, presentadas por los Titulares de esos periodos, los CC. Lic. Humberto Eloy Aguilar Viveros y el C.P.C. Víctor Manuel Hernández Quintana.

EL GOBERNADOR, hará publicar y cumplir la presente disposición. Dada en el Palacio del Poder Legislativo, en la Heroica Puebla de Zaragoza, a los quince días del mes de marzo del año dos mil once.- Diputado Presidente.-RAFAEL VON RAESFELD PORRAS.- Rúbrica.- Diputado Vicepresidente.- JESÚS MORALES FLORES.-Rúbrica.- Diputado Secretario.- ENRIQUE NÁCER HERNÁNDEZ.- Rúbrica.- Diputado Secretario.- ERIC COTOÑETO CARMONA.- Rúbrica.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para sus efectos. Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Heroica Puebla de Zaragoza, a los dieciséis días del mes de marzo de dos mil once.- El Gobernador Constitucional del Estado.- C. RAFAEL MORENO VALLE ROSAS.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno.- C. FERNANDO LUIS MANZANILLA PRIETO.- Rúbrica.